

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Carlos Fernando Pellecer Arellano
Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-
9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt.
Su despacho

Señor Carlos Fernando Pellecer Arellano

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Carlos Fernando Pellecer Arellano
Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-.
9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt.
Su despacho

Señor Carlos Fernando Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Carlos Fernando Pellecer Arellano
Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal
Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-.
9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt.
Su despacho

Señor Carlos Fernando Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Carlos Fernando Pellecer Arellano

Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-.

9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt.

Su despacho

Señor Carlos Fernando Pellecer Arellano:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0102-2014 de fecha 16 de julio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-., identificada con la Cuentadancia U2-27, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades de "El Ministerio"; presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo por las deficiencias detectadas por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Gastos no acordes al objetivo del convenio

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala UNICAR, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 236-94, de fecha 19 de mayo de 1994, con la finalidad de dar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo cardiovascular. Dicha Unidad contará con sus propias instalaciones ubicadas en la 9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11 de esta ciudad, contiguo al Hospital Roosevelt, cuya duración será de carácter indefinido.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número U2-27 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con número de identificación tributaria 669972-3.

Su domicilio es la 9ª. Calle y 5ª. Avenida zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt.

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala UNICAR, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la **Entidad**.

Función

La función principal de la Entidad, es brindar atención a pacientes que padecen de enfermedades cardiovasculares que necesitan cirugías y otros procedimientos en forma gratuita, especialmente a los pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social.

A través de valores éticos, morales y profesionales, lograr el reconocimiento de centro de referencia, rector de la especialidad en cardiología y cirugía cardiovascular a nivel nacional e internacional, por medio de la atención y el servicio que busca la recuperación de la salud, una mejor calidad de vida y la reincorporación de los usuarios a su medio social y económico.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No.236-94, Acuerdo de creación de Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-de fecha 19 de mayo de 1994.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 48, 49, 50, 51, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0102-2014 de fecha 12 de julio 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos provenientes del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos recibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad en la ejecución de las transferencias provenientes del Estado, para el efecto se examinó el 63% de los egresos, que representa la cantidad de Q32,760,000.00 del universo de los mismos, en los rubros de funcionamiento como energía eléctrica, telefonía,



mantenimiento, medicamentos y servicios, en recursos humanos nominas, facturas por servicios profesionales, así como las retenciones y descuentos respectivos. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado, no presenta disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014, se encuentra debidamente conciliado. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, para la administración de los fondos, utilizó una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A –BANRURAL- específica para el convenio suscrito y al 31 de diciembre 2014, no presentan disponibilidad financiera. (Ver anexo 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q52,000,000.00 para la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades de “El MINISTERIO”.

Los ingresos del convenio ascienden a Q52,000,000.00, monto que generó intereses durante el periodo auditado por la cantidad de Q212,430.17, los que fueron depositados oportunamente al fondo común. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales recibo de caja serie “A” 176.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q52,000,000.00, destinados para la ejecución de programa de salud a pacientes que sufren de enfermedades cardiovasculares.(Ver anexo 1 y 3)

Se verificaron los documentos de respaldo, asimismo el correspondiente registro en caja fiscal y libros auxiliares, determinándose que algunos documentos no



cumplen con los requisitos legales y de procedimiento; situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Almacén y suministros

Durante el proceso de la auditoría, se realizaron pruebas a las compras de los suministros adquiridos con fondos públicos, determinándose que las adquisiciones se efectuaron conforme a las necesidades; asimismo se revisaron las existencias en almacén, estableciéndose que existen los respectivos registros en tarjetas de control de almacén de suministros.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó quince eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, se cumplió con los procesos relacionados con la publicación de documentos de los eventos. (Ver anexo 7)

Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q52,000,000.00, de los cuales se analizó el expediente por el monto de Q32,760,000.00, que corresponde al 63% del convenio. Del análisis realizado a la documentación, se determinaron deficiencias que por su importancia ameritan revelarse en el informe como hallazgos. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de las mismas, estableciéndose que no existen deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. CGC-DAEE-05-2015 de fecha 21 de enero 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría



General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La fuente de financiamiento de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución del programa de servicios de salud y asistencia social, se deriva del convenio número DA-30-2014, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por medio de oficio número DAEE-CH-01-2015 Comunicación de Resultados, de fecha 25 de marzo 2015, se hace la entrega de los resultados de la auditoría, a los responsables de la administración.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 31 de enero 2015; en la que manifiesta que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-066-2015 de fecha 06 abril 2015, por medio de la cual se hace constar que no se discutieron los resultados de la auditoría en virtud que los responsables únicamente enviaron la respuesta de las deficiencias comunicadas en medio escrito, con el mensajero de la Unidad.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de la administración de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, se presenta razonablemente, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento determinadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, suscribió el convenio número DA-30-2014 de fecha 21 de febrero 2014 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios de salud y asistencia social, durante el año 2014. Al efectuar la revisión de los documentos de respaldo por la compra de suministros y adquisición de servicios, se establecieron las siguientes deficiencias: a) Se adquirieron bienes y servicios, únicamente con orden de compras sin autorización u orden de emisión de cheque, como ejemplo podemos mencionar que se emitió el cheque 6800 de fecha 27-03-2014 por un monto de Q36,780.00, por la prestación de servicios médicos, para lo cual emitieron la orden de compra No. 45118 de fecha 28-03-2014, además, se estableció que el cheque se emitió antes que la orden de compra; b) contrataron los servicios de mantenimiento e impresión de documentos, sin existir solicitud de los departamentos que lo necesita, siendo estos: la empresa INSTAMEDIC para la prestación de mantenimiento emitiéndose el cheque 6942, de fecha 05-05-2014, por valor de Q11,750.00, además, emitieron el cheque 6977 de fecha 05-05-2014, a nombre de Impresos Litográficos R & J, por Q5,916.17 respaldando los gastos con la orden de compra, constancia de recepción y factura.

Criterio

El Acuerdo Interno, número 9-03 de fecha 08 de julio 2003, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno, en el "Grupo 2 Normas Aplicables al Sistema de Administración General" numeral 2.6 Documentos de respaldo. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde; la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, en lo relacionado a la documentación de soporte a los egresos ejecutados.

Efecto

Provoca que la administración de los fondos transferidos por el Estado, no se realicen de forma transparente por la falta de documentos de soporte.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Unidad, para que al realizar pagos correspondientes a servicios se adjunten los documentos que respaldan el gasto, con lo que muestren la transparencia de la administración de los fondos provenientes del convenio.

Comentarios de los Responsables

Las personas responsables de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se pronuncian en relación a cada uno de los resultados de la auditoría practicada, en Oficio sin número de fecha 06 de abril 2015 adjuntado documentos para el análisis y posible desvanecimiento de hallazgos: **“se adquirieron bienes y servicios únicamente con orden de compra sin autorización u orden de emisión de cheque.** Como ejemplo se presentó el cheque No. 6800, el cual corresponde al pago de honorarios médicos al Dr. Juan Luis Arango, quien presta servicios de cardiología no invasiva. Al respecto, informamos que anualmente se suscribe un contrato de servicios profesionales con el Dr. Arango y los pagos los efectuamos por productividad, mensualmente del Dr. Arango presenta un informe de la cantidad de ecocardiogramas que realiza y con base en estos datos se emite la orden de compra y el cheque de pago. En este caso en particular el cheque se emitió el 27 de marzo de 2014 de acuerdo con los datos de la factura la cual fue emitida el 26 de ese mismo mes y año.

Tal como se menciona en la condición del hallazgo el cheque se emitió un día antes de la orden de compra, no obstante, el mismo no se entregó hasta no tener la papelería completa, pues como puede observarse la fecha de entrega fue el 28 de marzo de 2014.

Contrataron los servicios de mantenimiento e impresión de documentos, sin existir solicitud de los departamentos que lo necesita. Según normas de control interno de esta Unidad, la solicitud de compra es el documento inicial en toda compra que se realice sin excepciones, estas se encuentran archivadas en cada expediente de compra, lo que sucede es que en la documentación del cheque no se pone toda la papelería de los expedientes por ser a veces muy voluminosos, en cuanto a los casos que menciona en



su informe adjunto le enviamos copia de las solicitudes que amparan la compra y si es necesario le podemos mostrar los expedientes donde se archivan las mismas. Adjuntamos copia de los expedientes que respaldan los pagos realizados con los cheques 6942 y 6977 .”

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a la documentación y argumentos presentados por los responsables de la Entidad, se estableció que la misma no demuestra que se cumplió con los procedimientos administrativos respectivos, por lo que se confirma el hallazgo correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	ALDO RICARDO CASTAÑEDA HEUBERGER	45,606.80
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Gastos no acordes al objetivo del convenio

Condición

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, suscribió el convenio número DA-30-2014 de fecha 21 de febrero 2014 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios de salud y asistencia social, durante el año 2014. Al efectuar la revisión y el análisis de la documentación de los egresos, se determinó que se realizaron gastos no congruentes con el objetivo de convenio número DA-30-2014, entre los que se mencionan: 1) Pago de abogado para revisión y elaboración de dictámenes legales a las resoluciones



emitidas por la comisión de licitaciones o cotizaciones, así como, proyectos de bases de cotización o licitación en adquisiciones de medicamentos bienes y servicios elaborados por los técnicos; además, por asesoría legal a las distintas consultas efectuadas por las Direcciones de UNICAR, como ejemplo el cheque No. 7867 de fecha 27 de octubre 2014 por un monto de Q25,000.00, a nombre de Douglas Antonio Díaz Rivera, según factura No. 57 por servicios prestados de conformidad con el informe de actividades realizadas, durante el mes de octubre 2014.

Criterio

Acuerdo Ministerial número 28-2014, de fecha 24 de febrero 2014 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acuerda “aprobar el Convenio DA-30-2014 “DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVACULAR”; en la clausula Octavo PROHIBICIONES indica: “Destinar fondos de la asignación para: inciso ñ) Efectuar gastos que no tengan relación con los servicios a prestar.” Asimismo en la clausula Segunda OBJETIVO DEL CONVENIO establece: “El presente convenio establece los términos bajo los cuales “LA INSTITUCION” prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades de “EL MINISTERIO”.

Así mismo el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre 2008, “Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud” en el Capítulo III Recursos Humanos, literal c). indica: “Cualquier asignación de actividades ajenas a la prestación de servicios básicos de salud del personal al servicio de las PSS-ASS, será objetado y se procederá a solicitar el reembolso de los salarios u honorarios pagados a este personal.”

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad a lo establecido en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos, al realizar gastos no acordes al objetivo y finalidad del convenio suscrito.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero, para que se cumpla con el objetivo establecido en el convenio suscrito, para promover la transparencia en la ejecución de los fondos transferidos por el Estado.

Comentarios de los Responsables

Las personas responsables de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, se pronuncian en relación a cada uno de los resultados de la auditoría practicada, en Oficio sin número de fecha 06 de abril 2015 adjuntado documentos para el análisis y posible desvanecimiento de hallazgos: **“2) Pago de abogado para revisión y elaboración de dictámenes legales”**

“El objeto del convenio establece los términos bajo los cuales la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala prestará servicios de salud y asistencia social, los servicios a prestarse comprenden la atención a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, así lo dice la cláusula segunda de relacionado convenio. Los servicios de salud y asistencia social objeto del convenio se determinan de acuerdo a la proyección de metas financieras, objetivos e indicadores propuesto en el plan de trabajo y que contiene las metas técnicas que se consignan tales como cirugías de adultos, cirugías pediátricas congénitas, hemodinámica, ecocardiogramas congénitos, electrocardiogramas, etc. Expresa el convenio en la parte final de la cláusula tercera que para cada caso la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala utilizará la tecnología y ciencia a su alcance, como: instalaciones, **servicios (debe entenderse no sólo médicos sino también administrativos y de toda clase para conseguir el fin propuesto), contratación de personal profesional**, operativo y técnico de acuerdo a los servicios a prestar por la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala para la atención **directa e indirecta** del paciente.

La cláusula tercera del convenio claramente indica qué servicios son los que deben prestarse y para ello determina que la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala utilizará la tecnología y ciencia a su alcance, como: instalaciones, **servicios, contratación de personal profesional**, operativo y técnico de acuerdo a los servicios a prestar por la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala para la atención **directa e indirecta** del paciente. La **UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA** se constituye, por supuesto, con el personal médico, paramédico y el de enfermería; pero ellos necesitan el concurso



de otros profesionales y técnicos que en forma directa e indirecta (como lo indica el convenio) colaboran con la atención de los pacientes a que se refiere el convenio suscrito con el MSPAS .

Es importante mencionar que dentro del plan de trabajo presentado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social antes de la firma del convenio se incluyeron los gastos de asesoría jurídica los cuales no fueron objetados. De acuerdo a lo anteriormente expuesto consideramos que dicho gasto está contemplado y autorizado en el plan de trabajo al momento de la firma del convenio.”

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis efectuado a la documentación y los argumentos presentados por parte de los directivos de la Entidad, se comprobó que la misma no demuestra que el gasto sea utilizado para la prestación de servicios de salud, de conformidad con lo que establece la cláusula Segunda OBJETIVO DEL CONVENIO, que literalmente indica: “El presente convenio establece los términos bajo los cuales “LA INSTITUCIÓN prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social...”, por lo que se confirma el hallazgo respectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	ALDO RICARDO CASTAÑEDA HEUBERGER	45,606.80
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ALDO RICARDO CASTAÑEDA HEUBERGER	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ALDO RICARDO CASTAÑEDA HEUBERGER	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARIO ALBERTO FIGUEROA ALVAREZ	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JOSE RAUL CRUZ MOLINA	DIRECTOR GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERIODO	INGRESOS	INTERESES	EGRESOS	SALDO CONTABLE
2014	52,000,000.00	212,430.17	52,212,430.17	0
TOTALES	52,000,000.00	212,430.17	52,212,430.17	0

Fuente: Formas oficiales , voucher y facturas de personas individuales y jurídicas, ingresos y egresos en caja fiscal de la Entidad.

Comentarios

El anexo presenta los ingresos e intereses generados, los que fueron depositados al fondo común; asimismo los egresos de la Entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre 2014, estableciéndose que no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 2
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria	3414071510	Unidad de Cirugía Cardiovascular Fondos del Estado	0
TOTALES			0

Fuente: Estado de cuentas bancarias y libros auxiliares.

Comentario

El presente anexo refleja la cuenta monetaria No. 3414071510 de la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, no presenta saldo disponible al 31 de diciembre 2014.



ANEXO 3

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial			0
Ingresos del período	52,000,000.00		
(+) Intereses del período	212,430.17	52,212,430.17	52,212,430.17
(-) Egresos del período		52,212,430.17	0
Saldo de caja fiscal			0
Saldo en bancos			0
Diferencia			0

Fuente: Caja fiscal, recibos de caja y estados de cuenta de bancos.

Comentario:

El anexo refleja que la Entidad suscribió únicamente el convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estableciéndose que al 31 de diciembre 2014 dicho monto fue ejecutado en un 100%, por lo que no presenta saldo de recursos financieros.



ANEXO 4

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-30-2014	52,000,000.00

Fuente: Recibos de caja, estado de cuenta monetaria de bancos y caja fiscal.

Comentario:

El anexo presenta los ingresos recibidos por la Entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, los que se derivan del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 5
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS Y
EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Nombre del Convenio	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	Avance Financiero	Status
1	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social	MSPAS	DA-30-2014	52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
Total integración de Convenios				52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	100.00%	Finalizado

FUENTE: Convenio suscrito por la Entidad y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

COMENTARIO

El anexo presenta los fondos transferidos por el Estado para el programa de salud al enfermo cardiovascular, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre 2014, los que fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 6
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Nombre del Convenio	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	Muestra Revisada	Porcentaje
1	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social	MSPAS	DA-30-2014	52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	32,760,000.00	63.00%
Total				52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	32,760,000.00	

FUENTE: Convenio suscrito por la Entidad y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

El presente anexo contiene la muestra del programa revisado durante la ejecución de la auditoría, en los rubros de funcionamiento como energía eléctrica, telefonía, mantenimiento, medicamentos y servicios y en recursos humanos; las nominas, facturas por servicios profesionales, así como las retenciones y descuentos respectivos, ejecutados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2014.



ANEXO 7

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE EVENTOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOG	Tipo Evento	Descripción del Bien	Proveedor	Monto
1	3362213	Cotización	Servicio de Lavado de Ropa	Euroclening	590,240.00
2	3269728	Cotización	Oxigenadores escolares, adolescentes y adulto pequeño	Cardioservicios	899,875.00
3	3059804	Cotización	Stent Medicados	Servicio Quirúrgico	842,140.00
4	3199916	Cotización	Suturas Varias	Casa Medica	519,378.00
5	3179699	Cotización	Pruebas de Laboratorio para Medición de Gases	Labymed	622,440.00
6	3059200	Cotización	Válvulas Mecánicas Cardiacas Aorticas Bivalva	Almar Medica	418,800.00
7	3158411	Cotización	Oxigenador de Membrana para Pacientes Adultos	Casa Medica	498,400.00
8	3059197	Cotización	Cardioplegias Sanguíneas	Casa Medica	899,300.00
9	3156125	Cotización	Tubería de Circulación Extracorpórea para Paciente Neonato	Cardioservicios	796,500.00
10	3158381	Cotización	Tubería de Circulación Extracorpórea para Paciente Adulto	Cardioservicios	878,080.00
11	3145735	Cotización	Tubería de Circulación Extracorpórea para Paciente Adulto Pequeño	Casa Medica	846,720.00
12	3122735	Cotización	Operación y Administración del servicio de Alimentación	Banquetes de Guatemala	702,659.75
13	3059766	Cotización	Oxigenadores con Cardiotomo para Paciente Lactante	Cardioservicios	600,660.00
14	3059790	Cotización	Minicardioplegias	Cardioservicios	678,640.00
15	3120260	Cotización	Servicio de banco de sangre	Banco privado Dr Carlos	818,072.00
	TOTAL				10,611,904.75

Fuente: Expedientes de los eventos realizados por la Entidad.

Comentario:

El presente anexo muestra los eventos realizados, durante el período del 01 de



enero al 31 de diciembre 2014.



ANEXO 8
UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
176-CR	8165	155001	175000	20,000	162902	175000	12,099			
176-CR	8449	175001	200000	25,000	175001	184591	9,591	184592	200000	15,409
200-A-3	38165	73501	73600	100	73597	73600	4			
200-A-3	39340	184251	184350	100	184251	184350	100			
200-A-3	47978	260001	260100	100	260001	260014	14	260015	260100	86
1-H	8248	28501	38500	10,000	28501	37000	8,500	37001	38500	1,500

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales, reporte de talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades, asimismo, se verificaron las existencias estableciéndose que las mismas se encuentran debidamente resguardadas en la Entidad.



Forma única de estadística



Formulario SR1

